

LIC-0009-DH-2021

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR - CAPITAL - SAN JUAN

CORREO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar - Tel: 4221962 (Int. 215)

LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DPTO. DE HIDRÁULICA – De 7:30 a 8:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO -AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 (ESTE)

FECHA DE APERTURA: **30/04/2021 – 9.30 HS**NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000635-2021**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ \$ 2.262.522,64=**

FORMULARIO DE OFERTA

OFERENTE	<u></u>		

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la CONTRATACIÓN DE 46 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS DE MOVILIDADES Y 18 SEGUROS TÉCNICOS DE EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN, POR UN PERIODO DE 8 MESES, QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01/05/2021 Y HASTA 31/12/2021 y con opción, siempre y en acuerdo de las partes para la RENOVACIÓN AUTOMÁTICA por 12 (doce) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

		FLOTA OPERA	ATIVA PERTEN	NECIENT	E AL DEPAR	TAMENTO DE HIDRÁ	ULICA	
Nº	MARCA	USUARIO/UBICACIÓN	MODELO	AÑO	DOMINIO	N° MOTOR	N° CHASIS	N° INVENTARIO
1	FORD 350	CALINGASTA	CAMION	1979	VTF 893	PAG236148	KA9LXK-05835	472-3455-06
2	FORD 350	SEDE CENTRAL	CAMION	1979	VTF 872	PA6236134	KA9LXK-05834	472-3455-05
3	FORD 7000	JÁCHAL	CAMION	1979	VRZ 183	PA6467181	KA6LXD 08560	472-3455-09
4	FORD F100	CALINGASTA	PICK UP	1979	WXH 754	JPA124509-B	KA1JXK-05978	4723449-14
5	FORD F100	VALLE FÉRTIL	PICK UP	1979	WSK 819	JPA124500-B	KA1JXK-05746	472-3449-01
6	TOYOTA HILUX	SARMIENTO	PICK UP	1999	DAA 100	3L4737233	BAJ33LNA3X9319424	472-3449-16
7	TOYOTA HILUX	SEDE CENTRAL	PICK UP	2001	DVM 753	5L-111006	BAJ33LNL529400325	472-3449-17
8	CHEVROLET \$10	VALLE FÉRTIL	PICK UP	2005	FGC 122	M1T231249	9BG138AC050439440	472-3449-19
9	CHEVROLET \$10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 123	M1T223930	9BG138AC05C433493	472-3449-20
10	CHEVROLET \$10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 124	M1T230237	9BG138AC05C438442	472-3449-21
11	CHEVROLET \$10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 125	M1T231133	9BG138AC05C439495	472-3449-22
12	FORD 4000	SEDE CENTRAL	CAMION	2007	GBH 985	30232192	9BFLF47906B035941	472-3455-15
13	FORD 4000	SEDE CENTRAL	CAMION	2007	GBH 986	30232410	9BFLF47906B035938	472-3455-16
14	FORD RANGER	POCITO	PICK UP	2007	FXP 430	C34219319	8AFER10P97J040248	472-3449-26
15	FORD RANGER	SEDE CENTRAL	PICK UP	2007	FXP 432	C34219106	8AFER10P37J040245	472-3449-24
16	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 196	36057450	9BFXCE5U09BB18574	472-3455-20
17	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 197	36060609	9BFXCE5U39BB18584	472-3455-22
18	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 199	36056753	9BFXCE5U49BB18576	472-3455-18
19	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 200	36059566	9BFXCE5U69W16577	472-3455-17
20	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 201	36057016	9BFXCE5U29BB18575	472-3455-219
21	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 202	36057324	9BFXCE5U99BB18573	472-3455-21
22	TOYOTA HILUX	CALINGASTA	PICK UP	2009	IGC 616	2KD-7805174	BAJFR22G694537434	472-3449-27
23	TOYOTA HILUX	JÁCHAL	PICK UP	2009	IGC 618	2KD-7800859	BAJFR22G094537204	472-3449-17
24	IVECO Stralis 420	SEDE CENTRAL	CAMION	2011	JXP 970	F3BE06815021449	BATS2SSHOBX073249	472-3455-23
25	IVECO Tector 170E22	SEDE CENTRAL	CAMION	2015	OXZ 946	F4AE0681D801411	BATA1NFH0FX095249	472-3440-01
26	TOYOTA HILUX	CALINGASTA	PICK UP	2016	AA697TF	2GD-0177404	BAJDB8CD9H1391713	472-3449-30
27	TOYOTA HILUX	SEDE CENTRAL	PICK UP	2017	AC088MQ	IGD-G030335	8AJHA8CD5H2605529	472-3449-31
28	TOYOTA HILUX	IGLESIA		2019	AD523ZX			

Νº	MAQUINA	N° DE CHASIS	DESTINO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	N° DE INVENTARIO	VALOR 2017
1	Excavadora John Deere 160 C	FF160CX045753	SEDE CENTRAL	2006	BGV49	PE4045H559875	410-0266-01	\$ 549.770,00
2	Retrocargadora John Deere 310 J	T0310SJ144723	CALINGASTA	2009	BNL84	PE4045T668336	410-0350-01	\$ 482.330,00
3	Retrocargadora John Deere 310 J	T0310SJ164970	IGLESIA	2009	BSX43	PE4045T724148	410-0350-02	\$ 482.330,00
4	Retrocargadora John Deere 310 J	T0310SJ172734	JÁCHAL	2009	BSX53	PE4045T750542	410-0350-03	\$ 482.330,00
5	Cargadora John Deere 544 J	DW 544 JZ 619425	SEDE CENTRAL	2009	BNL83	PE6068L039999	410-6065-01	\$ 492.600,00
6	Motoniveladora John Deere 670 D	DW 670 DX 619664	SEDE CENTRAL	2009	BSX24	PE6069H715616	410-0285-01	\$ 637.700,00
7	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050326	SEDE CENTRAL	2009	BSX23	PE4045L040028	410-0266-04	\$ 549.770,00
8	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050328	SEDE CENTRAL	2009	BSX45	PE4045L040038	410-0266-05	\$ 549.770,00
9	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050327	SEDE CENTRAL	2009	BSX44	PE4045L040040	410-0266-03	\$ 549.770,00
10	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050329	SEDE CENTRAL	2009	BSX22	PE4045L040226	410-0266-02	\$ 549.770,00
11	Mini Cargadora John Deere 317	T00317A134742	SEDE CENTRAL	2009	BGV38	PE4024T107463	410-0350-01	\$ 271.500,00
12	Topadora John Deere 750 J	T0750JX166056	SEDE CENTRAL	2009	BSX21	PE6068L045737	410-0298-01	\$ 697.730,00
13	Cargadora John Deere 524 K	DW 524 KZ 624890	SEDE CENTRAL	2010	BYH39	PE6068L078530	410-6065-02	\$ 668.040,00
14	Excavadora John Deere 160 GLC	FF 160 GXE 55446	CALINGASTA	2014	CQG75	PE4045L888886	410-0266-06	\$ 1.790.300,00
15	Retroexcavadora John Deere 310 SK	1T0310SKTFC276044	SEDE CENTRAL	2015		PEE4045095789	410-0350-04	\$ 1.366.700,00
16	Excavadora Volvo c/brazo largo	VCEC220DHH0245134	SEDE CENTRAL	2017		12097755		\$ 5.200.990,00
17	Cargadora Frontal - Pala y Retroexca.	SOR3CXTTCH1919879	CAUCETE	2017	A/D	H00141636		\$ 2.940.700,00
18	Carretón Atlantar C3	743	SEDE CENTRAL	2017	WXL483			\$ 405.000,00

IMPORTE TOTAL:		
SON PESOS:		
3014 1 2303	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 •

NOTA: CON RESPECTO AL SEGURO CONTRA TERCEROS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- a) Alternativa 1: SEGURO CONTRA TERCEROS CON SERVICIO DE GRUA HASTA 100 KM.
- b) Alternativa 2: SEGURO CONTRA TERCEROS CON SERVICIO DE GRUA HASTA 200 KM.
- c) Alternativa 3: SEGURO CONTRA TERCEROS CON SERVICIO DE GRUA HASTA 300 KM.

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES

Deben presentar por escrito en papel con el logo de la empresa o compañía y firmados, un detalle bien explícito de lo que cubre el servicio de grúa como así también el servicio mecánico.

 FIRMA DEL PROPONENTE





ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: IDENTIFICACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA** perteneciente al **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** - **SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA**, con domicilio electrónico licycomprasdh@sanjuan.gov.ar , en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado tiene por objeto, la CONTRATACIÓN DE 46 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS DE MOVILIDADES Y 18 SEGUROS TÉCNICOS DE EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01/05/2021 Y HASTA 31/12/2021, por un periodo 8 meses y con opción, siempre y en acuerdo de las partes para la RENOVACIÓN AUTOMÁTICA por 12 (doce) meses, la cual se tramita bajo el Expediente Nº 506-000635-2021.

ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente compra corresponde al Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA № 0009-DH-2021, Modalidad ORDEN DE COMPRA CERRADA, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos DOS MILLÓNES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 64/100 (\$2.262.522,64).

ARTÍCULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php, se publicará la fecha y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: LOS PLIEGOS Y SU COSTO

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen carácter gratuito. La documentación estará disponible en el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ y en la página de la repartición https://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la apertura del proceso. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta

sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación del mismo por igual periodo. Para mantener la oferta deberá realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a MANTENER LA OFERTA, la que dejará de ser considerada.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La prestación de los servicios objeto de la presente contratación se realiza por un plazo de 8 meses a partir de MAYO HASTA DICIEMBRE DE 2021, pudiendo renovarse por 1 año, a partir del 01/01/2022, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

<u>ARTÍCULO 8º:</u> RENOVACION DEL CONTRATO: El Dpto. de Hidráulica se reserva el derecho de renovar el contrato por un año y hasta dos (2) veces. Para la renovación el Contratista deberá haber cumplido con el contrato sin apercibimientos ni multas. El Contratista deberá expresar su consentimiento a la renovación, en forma expresa y dentro del término de 48 horas de su notificación, caso contrario se considerara desestimada la renovación de dicho contrato

ARTÍCULO 9º: LAS GARANTIAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor de *GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA -* CUIT Nº 30-99904379-4, de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13 y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, se deberá efectuar en la cuenta N° 322013-2 BANCO SAN JUAN, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo. Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículos 147 del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Resolución Nº 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) y teniendo consideración del artículo Nº 145 del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020.

ARTÍCULO 10º: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

- La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resultaren Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
- 2. La Garantía de Contrato: una vez finalizado totalmente su ejecución.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.





La adjudicación será por monto global, teniendo en consideración a las ofertas más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12º: FACTURACION

La factura deberá ser emitida a favor **DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA** CUIT № **30999043794**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

Nota: En caso de Contrato de Servicios de tracto sucesivo, se deberá requerir con la presentación de factura correspondiente, el F931 vencido y pagado acompañado con Nomina de personal que lo integran.

ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de contratación, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, además de los siguientes:

- a) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems y/o servicios que se cotizan.
 - 651220 Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las ART.

Incluye: los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio afectado. Los servicios de seguros contra: incendios, inundaciones, pérdida de bienes o daños contra los mismos, responsabilidad civil, robos.

- a) ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE. En caso de Persona Física se acreditara mediante copia certificada por Escribano Publico o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.
 - También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- b) El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada debidamente firmada, informando **TELÉFONO y** un **CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la contratación. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio de comunicación brindado al Dpto. de Hidráulica.
- c) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**.

Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO. En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

ARTÍCULO 14º: RECHAZO AUTOMATICO

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 13º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

ARTICULO 15°:- CONTRATO:

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL



<u>ANEXO II</u>

LIC-0009-DH-2021

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR - CAPITAL - SAN JUAN

CORREO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar - Tel: 4221962 (Int. 215)

LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DPTO. DE HIDRÁULICA - De 7:30 a 8:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO -AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 (ESTE)

FECHA DE APERTURA: **30/04/2021 – 9.30 HS**NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000635-2021**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 2.262.522,64=**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. PEDRO NOVELLI)

ARTICULO 1º: OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE 46 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS DE MOVILIDADES Y 18 SEGUROS TÉCNICOS DE EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01/05/2021 Y HASTA 31/12/2021 y con opción, siempre y en acuerdo de las partes para la RENOVACIÓN AUTOMÁTICA por 12 (doce) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

		FLOTA OPERA	ATIVA PERTEI	NECIENT	E AL DEPAR	TAMENTO DE HIDRA	ÁULICA	
Nº	MARCA	USUARIO/UBICACIÓN	MODELO	AÑO	DOMINIO	N° MOTOR	N° CHASIS	N° INVENTARIO
1	FORD 350	CALINGASTA	CAMION	1979	VTF 893	PAG236148	KA9LXK-05835	472-3455-06
2	FORD 350	SEDE CENTRAL	CAMION	1979	VTF 872	PA6236134	KA9LXK-05834	472-3455-05
3	FORD 7000	JÁCHAL	CAMION	1979	VRZ 183	PA6467181	KA6LXD 08560	472-3455-09
4	FORD F100	CALINGASTA	PICK UP	1979	WXH 754	JPA124509-B	KA1JXK-05978	4723449-14
5	FORD F100	VALLE FÉRTIL	PICK UP	1979	WSK 819	JPA124500-B	KA1JXK-05746	472-3449-01
6	TOYOTA HILUX	SARMIENTO	PICK UP	1999	DAA 100	3L4737233	BAJ33LNA3X9319424	472-3449-16
7	TOYOTA HILUX	SEDE CENTRAL	PICK UP	2001	DVM 753	5L-111006	BAJ33LNL529400325	472-3449-17
8	CHEVROLET S10	VALLE FÉRTIL	PICK UP	2005	FGC 122	M1T231249	9BG138AC050439440	472-3449-19
9	CHEVROLET S10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 123	M1T223930	9BG138AC05C433493	472-3449-20
10	CHEVROLET S10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 124	M1T230237	9BG138AC05C438442	472-3449-21
11	CHEVROLET S10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 125	M1T231133	9BG138AC05C439495	472-3449-22
12	FORD 4000	SEDE CENTRAL	CAMION	2007	GBH 985	30232192	9BFLF47906B035941	472-3455-15
13	FORD 4000	SEDE CENTRAL	CAMION	2007	GBH 986	30232410	9BFLF47906B035938	472-3455-16
14	FORD RANGER	POCITO	PICK UP	2007	FXP 430	C34219319	8AFER10P97J040248	472-3449-26
15	FORD RANGER	SEDE CENTRAL	PICK UP	2007	FXP 432	C34219106	8AFER10P37J040245	472-3449-24
16	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 196	36057450	9BFXCE5U09BB18574	472-3455-20
17	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 197	36060609	9BFXCE5U39BB18584	472-3455-22
18	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 199	36056753	9BFXCE5U49BB18576	472-3455-18
19	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 200	36059566	9BFXCE5U69W16577	472-3455-17
20	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 201	36057016	9BFXCE5U29BB18575	472-3455-219
21	FORD CARGO 1517E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 202	36057324	9BFXCE5U99BB18573	472-3455-21
22	TOYOTA HILUX	CALINGASTA	PICK UP	2009	IGC 616	2KD-7805174	BAJFR22G694537434	472-3449-27
23	TOYOTA HILUX	JÁCHAL	PICK UP	2009	IGC 618	2KD-7800859	BAJFR22G094537204	472-3449-17
24	IVECO Stralis 420	SEDE CENTRAL	CAMION	2011	JXP 970	F3BE06815021449	BATS2SSHOBX073249	472-3455-23
25	IVECO Tector 170E22	SEDE CENTRAL	CAMION	2015	OXZ 946	F4AE0681D801411	BATA1NFH0FX095249	472-3440-01
26	TOYOTA HILUX	CALINGASTA	PICK UP	2016	AA697TF	2GD-0177404	BAJDB8CD9H1391713	472-3449-30
27	TOYOTA HILUX	SEDE CENTRAL	PICK UP	2017	AC088MQ	IGD-G030335	8AJHA8CD5H2605529	472-3449-31
28	TOYOTA HILUX	IGLESIA		2019	AD523ZX			

Nº	MAQUINA	N° DE CHASIS	DESTINO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	N° DE INVENTARIO	VALOR 2017
1	Excavadora John Deere 160 C	FF160CX045753	SEDE CENTRAL	2006	BGV49	PE4045H559875	410-0266-01	\$ 549.770,00
2	Retrocargadora John Deere 310 J	T0310SJ144723	CALINGASTA	2009	BNL84	PE4045T668336	410-0350-01	\$ 482.330,00
3	Retrocargadora John Deere 310 J	T0310SJ164970	IGLESIA	2009	BSX43	PE4045T724148	410-0350-02	\$ 482.330,00
4	Retrocargadora John Deere 310 J	T0310SJ172734	JÁCHAL	2009	BSX53	PE4045T750542	410-0350-03	\$ 482.330,00
5	Cargadora John De ere 544 J	DW 544 JZ 619425	SEDE CENTRAL	2009	BNL83	PE6068L039999	410-6065-01	\$ 492.600,00
6	Motoniveladora John Deere 670 D	DW 670 DX 619664	SEDE CENTRAL	2009	BSX24	PE6069H715616	410-0285-01	\$ 637.700,00
7	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050326	SEDE CENTRAL	2009	BSX23	PE4045L040028	410-0266-04	\$ 549.770,00
8	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050328	SEDE CENTRAL	2009	BSX45	PE4045L040038	410-0266-05	\$ 549.770,00
9	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050327	SEDE CENTRAL	2009	BSX44	PE4045L040040	410-0266-03	\$ 549.770,00
10	Excavadora John Deere 160 DLC	FF 160 DX 050329	SEDE CENTRAL	2009	BSX22	PE4045L040226	410-0266-02	\$ 549.770,00
11	Mini Cargadora John Deere 317	T00317A134742	SEDE CENTRAL	2009	BGV38	PE4024T107463	410-0350-01	\$ 271.500,00
12	Topadora John Deere 750 J	T0750JX166056	SEDE CENTRAL	2009	BSX21	PE6068L045737	410-0298-01	\$ 697.730,00
13	Cargadora John Deere 524 K	DW 524 KZ 624890	SEDE CENTRAL	2010	BYH39	PE6068L078530	410-6065-02	\$ 668.040,00
14	Excavadora John Deere 160 GLC	FF 160 GXE 55446	CALINGASTA	2014	CQG75	PE4045L888886	410-0266-06	\$ 1.790.300,00
15	Retroexcavadora John Deere 310 SK	1T0310SKTFC276044	SEDE CENTRAL	2015		PEE4045095789	410-0350-04	\$ 1.366.700,00
16	Excavadora Volvo c/brazo largo	VCEC220DHH0245134	SEDE CENTRAL	2017		12097755		\$ 5.200.990,00
17	Cargadora Frontal - Pala y Retroexca.	SOR3CXTTCH1919879	CAUCETE	2017	A/D	H00141636		\$ 2.940.700,00
18	Carretón Atlantar C3	743	SEDE CENTRAL	2017	WXL483			\$ 405.000,00

NOTA: CON RESPECTO AL SEGURO CONTRA TERCEROS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- a) Alternativa 1: SEGURO CONTRA TERCEROS CON SERVICIO DE GRUA HASTA 100 KM.
- b) Alternativa 2: SEGURO CONTRA TERCEROS CON SERVICIO DE GRUA HASTA 200 KM.
- c) Alternativa 3: SEGURO CONTRA TERCEROS CON SERVICIO DE GRUA HASTA 300 KM.

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES

Deben presentar por escrito en papel con el logo de la empresa o compañía y firmados, un detalle bien explícito de lo que cubre el servicio de grúa como así también el servicio mecánico.

ARTÍCULO 2°: LA CONTRATISTA se obliga a asegurar las movilidades de manera tal que la misma responda a los fines que está destinada, estando relacionado con todo tipo de siniestros que encuadra las coberturas de responsabilidad civil hacia terceros.

ARTÍCULO 3°: LA CONTRATISTA no indemnizará los siniestros producidos por las movilidades y/o carga cuando éstos están:

- a) Secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
- **b)** Cuando la unidad haya sido adaptada para ser propulsada por gas natural comprimido, salvo y en caso de excepción y en acuerdo de las partes se autorice la misma.

ARTÍCULO 4º: LA CONTRATANTE, designa a la DIVISIÓN PATRIMONIO para que realice el control y recepción de las nuevas pólizas de seguros, ésta será la autorizada para formular las





observaciones técnicas que el caso requiera y si éstas existieren, ponerlas de inmediato en conocimiento de **LA CONTRATISTA**, a fin de que este tome las medidas que considere convenientes.

ARTÍCULO 5º: ENTREGA DE PÓLIZAS, la firma adjudicataria, deberá entregar en forma inmediata el certificado de cobertura de seguros de todas las unidades detalladas en el art. 1, hasta tanto se confeccionen las pólizas correspondientes al periodo 2021.

ARTÍCULO 6º: INCORPORACIÓN DE MOVILIDADES: La repartición podrá incorporar nuevas movilidades durante el lapso que dure la contratación y hasta un valor máximo del 20% del monto total de la contratación.

ARTÍCULO 7º: RENOVACIÓN CONTRACTUAL: el Dpto. de Hidráulica y el adjudicatario, siempre en acuerdo de la partes, se podrán renovar los contratos por el término de 12 (doce) meses más, dejando expresamente establecido que de producirse variables de costosa en las primas, se podrá reajustar los valores establecidos en al presente adjudicación, con reposición del aforo del contrato de renovación y la garantía de complimiento contractual. Dicha adjudicación será acorde a lo establecido por la superintendencia de seguros.

ARTICULO 8°:- CONTRATO: Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL